

CNE de Ecuador tiene siete días para convocar nuevos comicios

Este miércoles, el Consejo Nacional Electoral de Ecuador (CNE) confirmó que ha iniciado los trabajos técnicos para poder convocar a elecciones presidenciales y legislativas tras la disolución de la Asamblea Nacional decretada por el mandatario ecuatoriano, Guillermo Lasso, en medio del juicio político que enfrenta.

La presidenta del ente comicial, Diana Atamaint, ofreció una rueda de prensa en la que informó los pasos que desde este momento seguirá la institución para la convocatoria electoral. Destacó que “es importante que la ciudadanía conozca que quienes resulten electos a este proceso electoral serán elegidos para completar el periodo, es decir, ejercerán funciones hasta el 23 de mayo de 2025”.

La funcionaria electoral señaló que la función del organismo “está lista y por ello es necesario contar de forma inmediata, en cuanto se apruebe el presupuesto, que será planificado con criterios de absoluta austeridad”.

El organismo señaló que tiene 7 días para convocar a elecciones, así como también acotó que para la elaboración del calendario electoral “deben considerarse plazos para el cumplimiento de procesos de democracia interna, inscripción de candidaturas, impugnaciones, entre otros, dado que la tarea del CNE es garantizar a la ciudadanía la transparencia de los comicios”.

El vicepresidente del CNE, Enrique Pita, precisó que tanto la Función Electoral como el Consejo Nacional Electoral de Ecuador deberán trabajar de manera conjunta para poder “asumir el desafío que representa la ejecución de los procesos electorales”.

No obstante, Pita admitió la dificultad que tendrá organizar la doble cita electoral en apenas tres meses. Asimismo, el funcionario consideró que el anuncio de Lasso tomó por “sorpresa” a la institución.

“La Constitución determina que una vez que el pleno del CNE conozca el decreto de muerte cruzada, tenemos 7 días para convocar a elecciones y 90 días para ejecutar el proceso electoral”, acotó Pita.

Con información de UN